

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.(EXPTE 04/25)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 18 de febrero de 2025, se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se estableció plazo de recepción de proposiciones hasta el 6 de marzo de 2025. Finalizado dicho plazo presentó propuesta la siguiente empresa: **AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.**

II.- Con fecha 15 de marzo de 2025, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determina que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas correspondiente era la siguiente:

LICITADORA	PUNTOS
AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	100,00

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

Código Seguro De Verificación	gfouoFdmKVmo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	25/03/2025 11:48:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gfouoFdmKVmo5Qz5ceaG6g==		



En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA**, la contratación de una **Póliza de seguro de responsabilidad civil de directivos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp 04/25**, por el importe de **7.900,00€ (IVA no incluido)** para el periodo inicial de un año de ejecución del contrato al haber obtenido la máxima puntuación.

AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- ❖ Aumento del sublímite de Responsabilidad de prácticas de empleo indebidas para la sociedad de 600.000,00€ (IVA no incluido).
- ❖ Aumento del sublímite por multas administrativas hasta 1.000.000 € incrementándose en 650.000,00€ (IVA no incluido).
- ❖ Aumento del sublímite para abogados internos hasta un máximo de 450.000 €, incrementándose en 300.000,00€ (IVA no incluido).
- ❖ Aumento del sublímite como fundador de la sociedad hasta un máximo de 1.000.000 €, incrementándose en 650.000,00€ (IVA no incluido)
- ❖ Incremento del sublímite de gastos de restitución de imagen a 500.000 €, incrementándose en 150.000,00€ (IVA no incluido)
- ❖ Incremento del sublímite de gastos de investigación a 500.000 €, incrementándose en 200.000,00€ (IVA no incluido)
- ❖ Incremento del sublímite de gastos de relaciones públicas ante una situación de crisis, coberturas de protección a la sociedad a 500.000 €, incrementándose en 200.000,00€ (IVA no incluido)
- ❖ Extensión a Gastos de Respuesta a un Regulador
- ❖ Extensión a Gastos de Privación de Bienes y Derechos

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	gfouoFdmKVmo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	25/03/2025 11:48:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gfouoFdmKVmo5Qz5ceaG6g==		

